

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Oficina de Prensa y Propaganda

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA LA CORRIDA DE BENEFICENCIA.—1957

Con el fin de realzar la tradicional corrida de toros de la Beneficencia Provincial, se convoca el concurso de carteles anunciadores de la misma, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª El concurso está dotado con un primer premio de 10.000 pesetas; un segundo premio de 4.000 pesetas, y un tercer premio de 2.000 pesetas. Todos ellos indivisibles.

2.ª Pueden presentarse todos los artistas españoles que lo deseen, quienes desarrollarán en libre iniciativa el tema de la Gran Corrida de la Beneficencia, festejo taurino de mayor tradición y brillantez del año.

3.ª El cartel llevará como máximo seis colores en libre disposición.

4.ª El plazo para la presentación de los trabajos será el comprendido entre el día 25 de marzo y el 25 de abril, ambos inclusive, en la Oficina de Prensa de la Corporación —Miguel Angel, 25—, y bajo firma o seudónimo.

5.ª Los premios, que como se dice en la Base 1.ª, son indivisibles, no podrán declararse desiertos.

6.ª Los carteles premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.

7.ª Cualquiera de los trabajos presentados al concurso que, por su calidad artística o de propaganda se estime oportuno, quedarán en propiedad de la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor.

8.ª El texto que debe figurar en los carteles es el siguiente: GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA.

9.ª Las dimensiones serán de 70 centímetros por 100 centímetros y los carteles deberán presentarse montados en bastidor.

10.ª El fallo se hará público el día 5 de mayo, procediéndose a la entrega de los premios en la Casa-Palacio provincial.

11.ª Resuelto el concurso y durante un plazo de quince días, los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos de la citada Oficina de Prensa de la Corporación, transcurrido el cual se entenderá que renuncian a su propiedad.

12.ª El Jurado estará compuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación; el ilustrísimo señor Diputado-Vicepresidente de la Comisión de

Prensa y Propaganda; el ilustrísimo señor Diputado-Vicepresidente de la Comisión de Cultura; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación de Dibujantes; un representante del Grupo de Dibujantes del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; un crítico taurino, y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Prensa.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Diputado-Vicepresidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, Manuel Pombo Angulo.

(O.—32.682)

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PERIODISTICO «DIPUTACION PROVINCIAL AÑO 1957»

Establecido de antiguo por la Diputación Provincial el Concurso Periodístico entre los profesionales de la Prensa Nacional, para premiar los mejores trabajos de su especialidad, con el fin de divulgar la importante tarea que se desarrolla a través de los Servicios de la Corporación Provincial y para contribuir al mejor conocimiento de los valores artísticos, históricos y monumentales que encierra nuestra provincia, se convoca el correspondiente Concurso para este año 1957, en el que se otorgará, en concepto de premios, un total de 75.000 pesetas, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Cuatro premios, de 2.500 pesetas para cada uno, para el mejor artículo sobre aspectos artísticos, históricos, monumentales, de tradición o costumbres, que sirvan para exaltar las bellezas o las glorias de Navalcarnero o de cualquier pueblo de su Partido Judicial, del que sea autor un periodista de los que hacen información provincial habitualmente en cualquier diario o agencia de Madrid.

Segunda.—Cuatro premios, de 2.500 pesetas cada uno, para la mejor y más completa colección de reportajes sobre alguno de los servicios dependientes de la Diputación Provincial, que objetivamente divulgue la obra de beneficencia, educativa, de obras públicas, forestal, pecuaria o de cultura general, que la Diputación lleve a cabo en cumplimiento de las funciones específicas que le están conferidas, originales de cualquiera de los periodistas que realizan información provincial habitualmente en un diario o agencia de Madrid.

Tercera.—Cuatro premios, de 2.500 pesetas cada uno, para la mejor crónica, artículo o reportaje radiofónico que abarque los puntos comprendidos en las normas anteriores, y de los que también sean autores periodistas de los que reali-

zan información en la Diputación Provincial.

Cuarta.—Cuatro premios, de 2.500 pesetas cada uno, para la más completa colección de noticias informativas relacionadas con la labor que realiza esta Diputación Provincial, difundidas por las agencias informativas nacionales.

Quinta.—Dos primeros premios, de 2.500 pesetas cada uno, y un segundo, de 1.500 pesetas, para las mejores fotografías y reportajes gráficos relacionados con la Provincia y los Servicios de la Corporación.

Sexta.—Un primer premio, de 5.000 pesetas, y un segundo, de 2.750 pesetas, para los mejores artículos sobre el tema «Brunete, batalla y reconstrucción de España».

Séptima.—Un primer premio, de 5.000 pesetas, y un segundo, de 2.750 pesetas, para los mejores artículos sobre el tema «Villaviciosa de Odón: un jardín que vence al tiempo y un castillo con historia».

Octava.—Un primer premio, de 5.000 pesetas, y un segundo, de 2.750 pesetas, para los mejores artículos sobre el tema «Pozuelo, descanso de Madrid».

Novena.—Un primer premio, de 5.000 pesetas, y un segundo, de 2.750 pesetas, para los mejores artículos sobre el tema «Historia del Partido Judicial de Navalcarnero y su economía».

Décima.—Todos los trabajos, como ya se indica anteriormente, tienen que estar publicados en la Prensa nacional o radiados por alguna de las emisoras nacionales entre el primero de enero y el diez de septiembre del corriente año. El plazo de presentación de originales en la Oficina de Prensa de la Corporación será del diez al veinte de septiembre del presente año.

Undécima.—Ningún premio podrá declararse desierto o divisible.

Duodécima.—Los premios se entregarán a primeros de octubre, en Navalcarnero, coincidiendo con el «Día de la Provincia», solemnizándose así la colaboración de la Prensa con la citada fiesta provincial.

Décimotercera.—El fallo del Concurso será emitido por la Comisión Provincial de Prensa y Propaganda, en el que actuará como Secretario el Jefe de la Oficina de Prensa de la Corporación.

Décimocuarta.—Por la Oficina de Prensa de la Diputación Provincial se facilitará a cuantos lo soliciten un resumen informativo de los servicios que funcionan en la Corporación y misiones encomendadas a cada uno, para que puedan ser utilizados por los señores concursantes a modo de guión.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(O.—32.681)

Sección de Arbitrios Provinciales

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Subgrupo Lejías) la cancelación del aval expedido a su favor por el Banco Hispano Americano, por cuantía de 8.750 pesetas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con el citado Gremio, para la exacción del Arbitrio sobre Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1956, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en término de quince días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y por comparecencia ante la citada Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada prestación quienes pudieran tener interés en contrario.

El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G. C.—1.560)

(O.—32.710)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

ANULACION DE SUBASTA

La Corporación Municipal, en sesión de 3 del actual, ha acordado la anulación de la subasta pública de obras de urbanización de la calle de Ríos Rosas, entre la de Agustín de Bethencourt y plaza de Isabel la Católica, anunciada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de marzo pasado y en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes; cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 8 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.683)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Fernández López, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las

de Balsamina y Aníbal, adjudicadas en 13 de agosto de 1954.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.519)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Fernández López, como contratista de las obras de pavimentación en la plaza de la República Dominicana, adjudicadas en 25 de marzo de 1955.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.520)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

A los efectos de los artículos 37 de la ley de Expropiación Forzosa de 7 de octubre de 1939 y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas ocupadas en este término municipal con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín, Grupo VIII, pertenecientes a los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda, debiendo presentar certificación del Registro de la Propiedad, en el que se haga constar que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Krahe.

(G. C.—1.591) (A.—7.521)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de marzo de 1953, con los números 810.134 de entrada y 136.553 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas, constituido por don Ramón Torrubia Urriza, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para garantía de los transportes nacionales que efectúa con su camión, matrícula M.-96.377, marca «Mercedes-Benz».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.522)

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición de las siguientes máquinas:

Diez máquinas de escribir, de 220 espacios.

Una máquina de escribir, de 260 espacios.

Cinco máquinas sumadoras, manuales.

Seis máquinas calculadoras, manuales.

Una máquina calculadora, eléctrica.

Lo que se pone en conocimiento de las Casas a las que pueda interesar este suministro, para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan remitir sus ofertas, con indicación de marcas y precios, a esta Secretaría general (calle de Beneficencia, número 8.).

Se pueden cursar ofertas por una sola clase de dichas máquinas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.570) (O.—32.715)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 2.094 del libro U. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de la excelentísima señora doña María Ana de la Gándara y Plazaola, Condessa viuda de Castilleja de Guzmán, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(A.—7.509)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección de varios impresos, con destino a las necesidades de varios departamentos de este Organismo.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso restringido podrá recogerse en las oficinas de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentaciones se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—1.587) (O.—32.741)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día de transcurridos diez de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas, propiedad de este Ayuntamiento:

Una parcela de terreno en el sitio de «Los Barrancos», de cabida 650 metros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Miraflores; Sur, finca de Víctor Martín; Este, calle, y Oeste, terre-

no de villa. Tipo de subasta, 838 pesetas.

Otra ídem, en el sitio de «Los Barrancos», de cabida 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, terreno de villa; Sur, carretera de Miraflores; Este, Ángel Díaz Pascual y Prudencio Pérez Martín, y Oeste, José Suárez García. Tipo de tasación, 640 pesetas.

Otra ídem, en el sitio de «Los Barrancos», de cabida 800 metros cuadrados, que linda: al Norte, terreno de villa; Sur, José Suárez García; Este, Barranco, y Oeste, Juan Cerezo de Grado. Tipo de tasación, 1.024 pesetas.

Otra ídem, en el sitio de «Los Barrancos», de cabida 550 metros cuadrados, que linda: al Norte, finca de doña Felisa del Prado; Sur, arroyo; Este, alcantarilla, y Oeste, arroyo. Tipo de tasación, 704 pesetas.

Otra ídem, en el sitio de «Arroyo Flores», de cabida 576 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle; Sur, cañada; Este, calle, y Oeste, parcela de don José Barreiro Ortiz. Tipo de tasación, en 737,28 pesetas.

Otra ídem, en el sitio de «Arroyo Flores», de cabida 576 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle; Sur, cañada; Este, terreno de villa, y Oeste, parcela núm. 6. Tipo de tasación, de 737,28 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a su celebración. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Burtarviejo, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.530) (O.—32.669)

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y a los efectos prevenidos en el artículo 96 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública, por quince días, sobre la enajenación de la siguiente parcela de terreno, propiedad de este Ayuntamiento:

Una parcela de terreno en el sitio de «La Cerca», de cabida 500 metros cuadrados, que linda por todos los aires con terreno de villa.

Lo que se hace público para que en plazo indicado puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Burtarviejo, 21 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.531) (O.—32.668)

NAVACERRADA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de la parcela de 1.620 metros cuadrados, en el sitio de «Las Praderas de San Sebastián», se hace público por medio del presente, a fin de que se presenten en el plazo de ocho días las reclamaciones que se crean oportunas.

Navacerrada, 2 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.540) (O.—32.675)

PEDREZUELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, caso segundo, del texto refundido de la ley de Régimen Local, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, la cuenta general del Presupuesto de 1956 y la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones por quien lo desee.

Pedrezuela, 26 de marzo de 1957.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—1.541) (O.—32.676)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, con don Francisco Alonso Amat y «F. Alonso» (S. L.), se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Urbana.—Sita en el barrio de Bilbao, término de Vicálvaro, calle de Lago de Constanza, número seis, hoy cincuenta y seis, con vuelta a la calle de Servando Batanero, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, con calle de Servando Batanero; Sur, con lotes números cincuenta y nueve y cincuenta y cinco B; Este, con calle de Constanza, antes Generalísimo Franco, y al Oeste, con lote número cincuenta y seis. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el próximo día catorce de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca descrita se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin tener derechos a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visito bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.486)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid (Sociedad Anónima), contra don Julián Ferrero Ferrero, que tiene su domicilio en la calle B, número cinco, de la Colonia de San Fermín, barrio de San José (Villaverde), sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, de los siguientes muebles, embarcados al deudor, y que se encuentran en su poder:

Una báscula, marca «Berkel», con fuerza para quince o veinte kilogramos.
Un tajo para partir carne.
Una máquina de picar carne, a mano, con dos juegos de cuchillas.
Seis cuchillos pequeños.
Dos barras y unos diez ganchos para colgar.

Una piedra de mármol, del mostrador, de dos metros por sesenta centímetros, aproximadamente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, en que dichos bienes han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.501)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos a instancia de don Jaime Penoll Guerrero, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don José Bernardos Sánchez y don Darío de Pablos Prieto, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doscientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, de «El crédito que pertenece a don Darío de Pablos Prieto, como propietario de la Sociedad «C. E. Y. H. A.», contra don Manuel Melgar Rodríguez, reclamado en autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, con todos los derechos que del mismo se dimanen»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día veinticinco del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.498)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos a nombre de don Vicente Olmos Puech, contra doña María Alvarez Martín, en reclamación de mil seiscientos siete pesetas sesenta céntimos de principal, sus intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca embargada a dicha deudora, consistente en:

Un solar, en término municipal de Fuencarral, al sitio llamado de Juan de Hoyos o Las Manoteras, con fachada a la carretera del Hipódromo a Alcobendas, y tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, y linda: por su fachada, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, al Este, con carretera del Hipódromo a Alcobendas; derecha, entrando, Norte, en línea de cuarenta metros ochenta y cinco centímetros, con terreno de doña Victoria Crespo Montero; izquierda, Sur, en línea de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Santiago Alcalde, y Oeste, en línea de cinco metros, con camino viejo de Alcobendas. Y la casa que sobre el terreno descrito anteriormente ha edificado la demandada doña María Alvarez Martín, y que consta de planta baja, compuesta de siete habitaciones, que tiene ocho metros de fachada por diez de fondo, estando el resto del solar antedicho destinado a patio.

Tasada pericialmente en su totalidad en la cantidad de veintiséis mil ochocientos noventa pesetas diez céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca, y a instancia de la parte actora, sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—7.500)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos, promovidos por doña Angela Eusebio Fernández, contra doña Carmen Pradera Oriuela, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Un sofá corrido, una lámpara de porcelana, un juego de tocador, una lámpara de hierro, tres cuadritos, una nevera, una mesa de centro, dos sillones, un cuadro pintado al óleo y una mesita pequeña de centro.

Dichos bienes se encuentran depositados en doña María Torres, calle de Almagro, número treinta y ocho.

Un secreter, de cincuenta centímetros de ancho, con tres cajones y una repisa encima del mismo; un mueble plegable, que se convierte en mesa, siendo su tapa de cristal, y en su parte superior tiene tres entrepaños y dos puertas en su parte inferior; un costurero de madera, muy usado; una mesita de centro, corriente; una pulsera, formada de pequeños eslabones en platino, con diez brillantes montados al aire y otros pequeños adheridos a los eslabones; una sortija de oro con rubíes y brillantitos; una sortija de señora, de platino, y en su centro con una piedra azul, con brillantitos a su alrededor; un par de pendientes, también en platino, con una perla cada uno y un brillante falso.

Las alhajas se encuentran depositadas en poder de la demandante doña Angela Eusebio —Bravo Murillo, número diez—, cuya descripción, con más detalles, se encuentra en autos.

Tasados todos los bienes en la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas quince pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—7.495)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos, promovidos por «Lumineón» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don Adriano Vázquez Hernández, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, número cincuenta y seis, primero izquierda, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en: una mesa de trabajo, de sastre; dos butacas tapizadas, una máquina de coser, marca «Alfa»; una mesa de madera de pino, de trabajo, y un fichero de madera; que se encuentran depositados en poder del ejecutado y en domicilio indicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Bernal.

(A.—7.497)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, en providencia de hoy, dictada en juicio sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Javier Goerlich Lleó, sobre reclamación de crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el setenta y cinco por ciento de la primera, la siguiente

Finca

Una parcela o solar edificado, situado en la Vega de Valencia, población de Benicalap, Vara de la calle de Murviedro, en la partida de La Esperanza. Linda: por frente, al Norte, con resto de la finca de que procede, destinada, en su día, a calle, y paralela al camino de Tránsitos; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea que forma chaflán con la anterior, con resto, igualmente, de la finca de donde procede, con destino a calle en su día; por la izquierda, al Este, con acequia de Tormos, y por fondo o Sur, con esta acequia y resto de la finca descrita bajo la letra B (número 20.705 del Registro), propiedad del señor Goerlich. Las fincas descritas encierran una superficie de mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, Madrid—, el día dos de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

El tipo del remate es el de tres millones seiscientos setenta y cinco mil cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; y para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas.

(A.—7.502)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen a instancia de don Evaristo del Pozo Sacristán, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña Josefa Alonso Gonzalo, por providencia de esta fecha, ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento del piso tercero derecha de la casa número cinco de la calle de Cervantes, de esta capital, el día doce de los corrientes, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Alonso Gonzalo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.517)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de Industria Accitera Blanco (S. A.), contra don Fernando García Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, los siguientes bienes:

Una cámara frigorífica, marca «S. I. C. E.», así se expresa en la diligencia de embargo, pero es: Una nevera, marca «Friside», fabricada por la Casa «S. I. C. E.», con su correspondiente motor eléctrico, de 1,50 metros de altura por 40 centímetros de ancho, aproximadamente, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, señalada con el número 102.294, cuatro mil pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», modelo 212, dos mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Zurbano, número diez, destinado a la explotación del negocio industrial de Mantiquería y Comestibles, que consta de dos huecos en fachada, que sirven de entrada y salida a dicho establecimiento, y dos escaparates, uno de éstos en cada hueco, de unos siete metros de ancho expresado local por otros siete metros de fondo, y que sirve de despacho al público, con trastienda y un W. C., disfrutando de su correspondiente instalación de luz eléctrica y de agua corriente; tasándose estos derechos, teniendo en cuenta que su situación comercial para esta clase de negocio es positiva, en la suma total de noventa mil pesetas.

Total, ciento tres mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la misma en la mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Igualmente se hace saber a los licitadores que en cuanto al local de negocio que se traspasa, el que resulte rematante, deberá contraer la obligación a que se contrae el número dos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, diecisiete, el día veinticinco de abril próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, firmado: Dr. Francisco Torremocha.

(A.—7.487)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del distrito del número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición instado por doña Concepción Rodríguez Rodríguez y otras, en contra de don Adolfo Muñoz Vergara, sobre resolución de contrato, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, ha visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición, tramitados por el Juzgado municipal de igual número de la misma, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Emilia, doña María Dolores y doña Con-

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance en 31 de diciembre de 1956, después de hecha la aplicación de beneficios del Ejercicio

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			I.—Capital:		
Caja y Banco de España ..	444.843.578,54		Desembolsado.....	140.000.000,—	
Bancos y banqueros.....	192.954.948,25		Suscrito y pendiente de desembolso.....	—	140.000.000,—
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo).....	458.999,53	637.756.926,32	En cartera.....	—	
II.—Cartera de Efectos:			II.—Reservas:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	2.294.082.408,07		Estatutarias.....	22.191.990,94	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	7.784.451,26		Voluntarias.....	73.094.082,97	
Cupones descontados y títulos amortizados.....	52.926,64	2.301.869.785,97	Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) ..	13.017.374,75	
III.—Cartera de Títulos:			Especial (Ley de 30 de diciembre de 1945)....	1.921.551,34	
Fondos públicos.....	1.701.904.235,83		Reserva Inversión Ley 15 de julio de 1954.....	9.775.000,—	11.696.551,34
Otros valores.....	159.388.926,96	1.861.293.162,79			120.000.000,—
IV.—Créditos:			III.—Bancos y banqueros.....		1.228.799.791,72
Deudores con garantía real.	83.413.689,25		IV.—Acreedores:		
Deudores varios a la vista.	270.097.299,71		Cuentas corrientes a la vista	3.358.410.600,23	
Deudores a plazo.....	611.045.660,77		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)....	1.009.353.402,77	
Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo)....	8.426.300,77	922.982.944,50	Imposiciones a noventa días	100.000,—	
			Imposiciones a seis meses..	2.859.705,—	
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.....		335.619.392,71	Imposiciones a un año....	297.058.383,19	
VI.—Accionistas.....		—	Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo)....	11.570.035,64	4.679.352.126,83
VII.—Acciones en Cartera.....		58.289.493,78	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar ..		10.187.648,49
VIII.—Mobiliario e instalaciones.....		91.070.683,67	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios.....		335.619.392,71
IX.—Inmuebles.....		—	VII.—Cuentas diversas:		
X.—Inversión de la Reserva especial:			Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas.	—	
En fondos públicos.....	—		Otros conceptos.....	292.715.437,88	292.715.437,88
En papel de «Reserva social»	702.800,—		VIII.—Cuentas de orden.....		1.737.052.456,38
En inmuebles.....	1.218.751,34		IX.—Pérdidas y Ganancias:		
En mobiliario e instalaciones	—		Resultado del ejercicio....	—	
En otros bienes.....	—		Remanente del ejercicio...	258.651,86	258.651,86
Inversiones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954	9.775.000,—	11.696.551,34	TOTAL.....		8.543.979.505,87
XI.—Cuentas diversas:			Valores nominales.—Depositantes.....		3.050.524.043,01
Regularización del desbloqueo en cuentas activas.	—				11.594.503.548,88
Otros conceptos.....	591.348.108,41	591.348.108,41			
XII.—Cuentas de orden.....		1.737.052.456,38			
TOTAL.....		8.543.979.505,87			
Valores nominales.—Depósitos.....		3.050.524.043,01			
		11.594.503.548,88			

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,
Félix Millet Maristany

El Director General,
Nicolás Rubio García-Roby

El Interventor General,
José Salgado Torres,

(A.—7.484)

cepción Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, solteras, sin profesión especial, y vecinas de Madrid, representadas por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil y defendidas por el Letrado don Antonio López Martínez; y de otras, como demandados, don Adolfo Muñoz Vergara, mayor de edad, industrial, casado, y vecino de Madrid; don Guillermo Castellanos Roldán, mayor de edad, viudo, productor, con domicilio en la jurisdicción de dicho Juzgado, representados y defendidos por el Letrado don José Parrón Gilarte; don Jesús Guitarte Vergara y doña Elisa Roldán Pérez, éstos en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la calle de Serrallo, números dos, cuatro y nueve, con chaflán a Nuestra Señora del Carmen, y costas del procedimiento...

Fallo

Que con revocación parcial de la sentencia recurrida, estimando la demanda y desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del chaflán Nuestra Señora del Carmen de la casa números dos, cuatro y nueve de la calle de Serrallo, de Chamartín de la Rosa, condenando a los demandados don Adolfo Muñoz Vergara, don Guillermo Castellanos Roldán, don Jesús Guitarte Vergara y doña Eloísa Roldán Pérez a que la dejen a libre disposición de las actoras en plazo legal. Con costas de primera instancia a los demandados, y las del recurso cada parte pagará las suyas y las comunes por mitad. Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su notificación en forma a las partes y ejecución una vez firme.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando

y firmo.—Marcelo Rivas. (Rubricado). Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación a los demandados, don Jesús Guitarte Vergara y doña Elisa Roldán Pérez, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Galán.—El Juez de primera instancia, Bernardino Hernández.

(A.—7.477)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del distrito del número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Teófilo Revilla Sanz, representado por el Procurador don Julio Padrón, en contra de don Julián González Salamánquez, sobre pago de mil ciento veinte pesetas, intereses legales y costas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, y precio de su tasación, los bienes que se dirán, los que se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Algodonales, número tres, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el próximo día veinticuatro de abril, a las trece horas.

Bienes que se subastan

Un molino eléctrico, marca «Mova», para moler café, número 401, con motor O. 49.176, de 1,16 HP de fuerza, tres mil quinientas pesetas.

Una zafra de chapa, para aceite, de

setecientos litros, muy usada, cuatrocientas pesetas.

Una balanza, marca «Berkel», de diez kilogramos de fuerza, número E. B. 46.878, esmaltada en blanco, dos mil quinientas pesetas.

Otra balanza, marca «Berkel», de dos kilos de fuerza, número 2.187.008, esmaltada en blanco, dos mil doscientas veinte pesetas.

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández.

(A.—7.496)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid) anula la requisitoria relativa al procesado Diego Jiménez Martínez, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 214, de fecha 7 de septiembre de 1956.

Alcalá de Henares, 13 de marzo de 1957.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G C.—1.228)

(B.—1.478)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46